ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	**01**
FECHA	**21 de octubre de 2026**
SECRETARÍA	**SALUD PÚBLICA**
PERIODO EVALUADO	10 de septiembre a 20 de octubre
CONTRATO №	2609081095 / MIC-062-2026
OBJETO	REALIZAR CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	**FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. - NIT 900.926.205-2**
SUPERVISOR(ES)	**ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ RAMÍREZ**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($96.300.000)**
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1	Realizar control de erratización y/o desinsectación HASTA AGOTAR EL RECURSO. Para efectos del contrato una vivienda de sectores de estrato 1 y 2 equivale en promedio a 50 mt², y de ser necesario efectuar controles a las mismas viviendas a los 21 días posteriores a la primera aplicación del rodenticida con el propósito de romper el ciclo biológico de la plaga, en viviendas con alto grado de infestación, incluyendo sectores de las áreas urbanas y rurales, acordados con la USA-SSP y hasta agotar presupuesto asignado para las campañas.	714 predios / 35.850 m²	100%	Se ejecutaron actividades de deratización y/o desinsectación en aproximadamente 714 viviendas/predios de sectores urbanos de Manizales, con un área total reportada de 35.850 m². No se realizaron intervenciones rurales en el periodo.
2	Realizar aplicaciones de Insecticida (para mosquito adulto y formas inmaduras) por demanda en las campañas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), que adelante la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública (en adelante USA-SSP) en los sectores de mayor riesgo en el municipio de Manizales.	0	N/A	No se realizaron aplicaciones para mosquito adulto, formas inmaduras ni control larvario durante el periodo, al no presentarse requerimiento por demanda.

3	Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos y experiencia, certificados por el SENA, las autoridades de salud, instituto colombiano agropecuario, demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos tecnológicos, en la aplicación de plaguicidas	2 operarios	100%	Las actividades fueron ejecutadas por dos operarios con soportes de formación y manejo seguro de plaguicidas disponibles para verificación.
4	Contar con el aplicador de plaguicidas y la dotación adecuada en perfectas condiciones y a la medida, para garantizar la bioseguridad y controlar el riesgo de exposición. Ésta debe ser utilizada antes y durante el momento de entrar en contacto con el plaguicida.	1 verificación permanente	100%	Se verificó el uso de dotación y elementos de protección personal adecuados antes y durante las jornadas.
5	Contar con los equipos necesarios (aspersores, termo nebulizadores, vehículos), en la cantidad suficiente y necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades relacionadas con la campaña.	Equipos disponibles	100%	Se dispuso de aspersoras manuales, nebulizadoras, motocicletas y vehículo para el desarrollo de las actividades programadas.
6	Realizar los controles con insumos químicos de baja toxicidad en organismos no plagas y en mamíferos, tipo piretroides, de baja bio acumulación y carcinogénesis contemplados en el cuadro anexo y con la especificación del producto relacionado en la respectiva ficha técnica, los cuales deben cumplir con lo exigido por el Decreto 1843 de 1991; especialmente lo estipulado en el capítulo I artículo 2, en el inciso segundo del artículo 93 y el artículo 114 del mismo decreto, autorizados y registrados por el Ministerio de Salud y Protección Social para uso en salud pública y que cuenten con registro sanitario vigente. Se pone de presente que en caso de ser necesario la USA-SSP podrá solicitar la aplicación de productos de choque.	3 productos	100%	Se utilizaron Rastop bloque parafinado, Sipertrin SC y Permost EC, con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles.
7	Tener vigente, tanto el contratista como los operarios empleados, la licencia sanitaria de que trata el artículo 44 del Decreto 1843 de 1991.	Documentación vigente	100%	Se verificó la vigencia de la documentación sanitaria requerida para la empresa y los operarios.
8	Informar a la comunidad residente en el sector a intervenir y a los residentes de la vivienda objeto de control sobre la actividad a realizar tres días antes de la aplicación de los productos, las causas y consecuencias que generan las plagas y vectores, además de la entrega de material educativo que contenga información concerniente a controles culturales de las plagas. Igualmente debe informarse al centro de salud del sector	20 sectores	100%	Se realizó información previa a la comunidad sobre las jornadas, recomendaciones de seguridad y medidas posteriores; se entregó material informativo según lo reportado.

	sobre los productos que se estén utilizando y los antídotos en caso de intoxicación.			
9	Realizar por demanda, controles en las viviendas de riesgo, ubicadas en los sectores que determine la USA-SSP mediante la aplicación de larvicida y de ser necesario, la desinsectación posterior al control larvario, en cada vivienda (previo concepto técnico de la USA-SSP). Se deben utilizar los productos autorizados y a los que se les ha probado su efectividad, que tengan el respectivo registro sanitario, cumpliéndose con lo exigido por el decreto 1843 de 1991; especialmente lo estipulado en el capítulo I artículo 2, en el inciso segundo del artículo 93 y el artículo 114 del mismo decreto.	0	N/A	No se ejecutaron controles larvarios ni aplicaciones posteriores, por no haberse requerido durante el periodo.
10	Utilizar por parte del personal que lleve a cabo la fumigación los uniformes con los Elementos de Protección Personal (EPP) completos y acordes al riesgo de la actividad, los cuales deberán ser suministrados por el contratista.	Verificación permanente	100%	Se verificó el uso de uniforme y EPP completo por parte del personal operativo durante las actividades.
11	Implementar las medidas que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales de plaguicidas o de hidrocarburos que sean susceptibles a verterse a la red de alcantarillado y/o suelo.	Kit y medidas preventivas	100%	Se implementaron medidas preventivas y de contención de derrames. El informe reporta que no se presentaron derrames durante el periodo.
12	Cumplir con las disposiciones normativas vigentes establecidas para el transporte de mercancías peligrosas.	1 procedimiento aplicado	100%	El transporte de productos e insumos se realizó con rotulado, aseguramiento de carga, documentación y elementos de contingencia.
13	Entregar al supervisor designado una copia del concepto sanitario favorable emitido por la entidad territorial en salud, y las demás autorizaciones, permisos o instrumentos de control ambiental y sanitario que apliquen.	Soportes entregados	100%	Se reporta entrega al supervisor de licencia sanitaria de funcionamiento, certificados de aplicadores y demás soportes aplicables.
14	Entregar al supervisor designado una copia de cada ficha de seguridad de los plaguicidas y desinfectantes a utilizar, tres (3) días previos a la prestación de los servicios.	3 fichas/hojas	100%	Se reporta la remisión de fichas y hojas de seguridad de los productos utilizados en las actividades del periodo.
15	Entregar el área aseada donde realizarán la preparación de los plaguicidas.	Jornadas ejecutadas	100%	Finalizada la preparación de mezclas y cada jornada, las áreas utilizadas fueron entregadas limpias, organizadas y sin residuos de producto.
16	Garantizar que cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista. Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten. La empresa deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.	0 daños reportados	100%	No se reportaron daños asociados a la ejecución ni fue necesario repetir servicios durante el periodo.
17	Realizar difusión por medio masivo de comunicación (prensa escrita, radio y/o televisión) de alto reconocimiento a nivel municipal el desarrollo de las campañas, informando las actividades que se realizarán durante los meses de prestación de servicios acorde con lo requerido por la USA-SSP y bajo las condiciones exigidas por esta.	Volanteo	Por verificar	El informe de actividades reporta difusión mediante volanteo en los sectores intervenidos. No se aportó en el informe evidencia de difusión por prensa, radio o televisión.

18	Registrar diariamente la información en los formatos y con los datos que determine la USA-SSP. El consolidado de los registros deben ser entregados en su totalidad antes del diligenciamiento del acta de pago final del contrato.	Registro diario	100%	Las actividades fueron registradas en los formatos definidos por la Unidad de Salud Ambiental, con fecha, sector, actividad, área, producto y evidencia.
19	Durante el plazo de ejecución del contrato, en los lugares en que se realicen las actividades y en los medios de difusión e información que se utilicen, deberá permanecer de manera visible y presente la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Salud Pública.	Jornadas del periodo	100%	Se mantuvo visible la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales - Secretaría de Salud Pública mediante indumentaria y material utilizado en las jornadas.
20	Presentar el informe mensual en medio físico y magnético, cualitativo y cuantitativo que evidencie el seguimiento y evolución de la actividad, aceptación por parte de la comunidad y que relacione el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, presentar todos los soportes originales, bases de datos, registro fotográfico, registro de visita de verificación y seguimiento, certificación de la aplicación de los rodenticidas y de los insecticidas. El informe debe contener logros, dificultades y recomendaciones.	1 informe mensual	100%	Se presentó informe mensual cualitativo y cuantitativo con actividades, áreas atendidas, soportes, resultados, dificultades y recomendaciones.
21	Presentar contrato actualizado de disposición final de residuos y de empaques de plaguicidas; previo a la entrega a la empresa encargada de la disposición final, se hará un conteo de los envases y empaques para verificar que los mismos correspondan con el producto utilizado en la campaña, así mismo entregar soporte de recibo de los empaques haciéndose verificación de su respectiva ficha de seguridad.	Almacenamiento provisional	En curso	Los envases y empaques se encuentran almacenados provisionalmente en el área de residuos peligrosos. La entrega a Campo Limpio fue programada para noviembre de 2026.
22	Las actividades a desarrollar en virtud a las obligaciones anteriormente descritas se realizarán dentro de la circunscripción del municipio de Manizales y según la demanda requerida en coordinación con la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública y la Supervisión del contrato, debiendo coordinarse cronograma de actividades, debiendo Informarse por parte del contratista de manera oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique cambio en el cronograma acordado para el desarrollo del contrato con el funcionario supervisor.	20 sectores urbanos	100%	Las actividades se desarrollaron en el municipio de Manizales conforme al cronograma concertado. Se reportó como novedad la solicitud de acompañamiento de Bomberos en el sector Milán.
23	Deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los siguientes artículos del Decreto 1843 de 1991: Artículos 54, 55, 57: Sobre el almacenamiento de los plaguicidas Artículos 83, 84, 85, 107: Sobre los equipos utilizados, su mantenimiento, lavado y dotación. Artículos 86, 87, 90, 92 y 93: Seguridad y prevención de riesgos ambientales. Artículo 105: Exigencia de local para empresas aplicadores. Artículo 113 y 162. Botiquín. Artículo 115: evacuación de los sitios donde se	Verificación del periodo	100%	Se reporta cumplimiento de condiciones de almacenamiento, mantenimiento y lavado de equipos, dotación, seguridad, botiquín, evacuación y trazabilidad de compra de productos conforme al Decreto 1843 de 1991.

	realizará el procedimiento. Artículo 118: Facturas de adquisición de los plaguicidas.			
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.	Periodo ejecutado	100%	Las actividades programadas se ejecutaron dentro del plazo contractual vigente.
2	Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Manizales, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que afecte o llegue a afectar el normal desarrollo y cumplimiento del mismo.	Coordinación permanente	100%	Se mantuvo coordinación con la Unidad de Salud Ambiental y la supervisión para programación y ejecución; se gestionó la novedad de acompañamiento de Bomberos en Milán.
3	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.	1 factura/cuenta	100%	Se preparó y presentó la documentación de cobro del periodo con los soportes requeridos.
4	Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.	Gestiones del periodo	100%	Se realizaron las gestiones operativas, logísticas y documentales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
5	Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.	2 operarios	100%	La ejecución contó con personal competente y con soportes de manejo seguro de plaguicidas.
6	Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.	0 modificaciones	100%	Durante el periodo no se requirieron modificaciones a lo definido contractualmente.
7	Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.	1 novedad informada	100%	Se informó oportunamente la necesidad de acompañamiento del Cuerpo de Bomberos para la actividad de deratización en el sector Milán.
8	El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros.	0 hechos	100%	Durante el periodo no se presentaron hechos generadores de perjuicio a la administración o a terceros.
9	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Aplicación permanente	100%	Se mantuvo la reserva de la información conocida con ocasión de la ejecución contractual.
10	Mantener indemne la Alcaldía de Manizales libre de todo reclamo, litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.	0 reclamaciones	100%	No se presentaron reclamaciones, litigios o acciones legales asociados a la ejecución del contrato.
11	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Manizales.	Cumplimiento reportado	100%	El contratista reportó cumplimiento de las obligaciones laborales respecto del personal vinculado a la ejecución.
12	Cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de Seguridad Social Integral a que haya lugar.	Soportes aportados	100%	Se reportó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, con los soportes correspondientes.
13	Constituir pólizas pactadas en el contrato.	Póliza vigente	100%	Las garantías contractuales se mantuvieron vigentes durante el periodo.
14	Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.	Requerimientos atendidos	100%	Se atendieron las instrucciones y requerimientos de la supervisión relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.

15	El contratista debe darle aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, cuando ésta le sea atribuible.	Aplicación permanente	100%	Durante el periodo se actuó conforme a los principios de transparencia e integridad contractual y no se reportaron situaciones que requirieran medidas adicionales.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: ANDRES FELIPE GUTIERREZ RAMÍREZ
C.C. 75.099.013
SUPERVISOR